

DIRECTRIZ DE DISEÑO NUMERO 100

Requisitos para el envío de documentos a ser custodiados en el Archivo de planos®

Las colecciones de documentos que obran en el Archivo de Planos están en continuo crecimiento. Con el propósito de aligerar los trámites de inclusión de documentos a las mismas y salvaguardar los intereses de la Autoridad en torno a la conservación, manejo y archivo de los documentos oficiales, se proclama la siguiente norma administrativa:

Todo documento a ser enviado al Archivo de Planos deberá venir acompañado de un memorando que indique el número y nombre del proyecto a que pertenece, localización, año, firma diseñadora, y piquetaje inicial y final del proyecto.

A: En el caso de planos originales

1. El memorando de envío hará referencia a la cantidad de hojas incluidas así como a las hojas omitidas, y el estatus del plano (plano de construcción final, diseño preliminar, "as built", diseño inconcluso, etc.).
2. Los planos deberán prepararse sobre tela o poliéster (mylar) con no menos de 0.003" de espesor y sin brillo u otro soporte de igual calidad y previamente aprobado por la Autoridad, y dibujados completamente con tinta (Manual de Diseño, Artículo 19:02:01).
3. Las hojas tendrán 36 pulgadas de ancho y 22 pulgadas de alto. Estas deben incluir el bloque de identificación de proyecto, debidamente completado, en la esquina superior derecha.
4. Cuando los dibujos fueren realizados mediante alguna aplicación computadorizada, se incluirá un disquete conteniendo los mismos.
5. No se permitirán hojas a las que se les haya adherido "transfer drafting films". Cuando por algún motivo fuere necesario utilizar este mecanismo para actualizar o añadir alguna información a la hojas se reproducirá un nuevo original en "mylar".
6. Todos los dibujos, correcciones o notas se realizarán en tinta. No se permitirán hojas trabajadas en lápiz.

DIRECTRIZ DE DISEÑO NUMERO 100

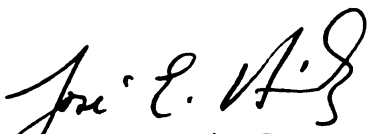
Requisitos para el envío de documentos a ser custodiados en el Archivo de planos®

Página 2

B: De ser estudios y documentos relacionados:

1. Vendrán empaquetados en papel de estraza e identificados con una etiqueta conteniendo la siguiente información:
 - a. Código del proyecto
 - b. Descripción
 - c. Fecha del estudio
 - d. Firma que realizó el estudio
 - e. Cantidad de paquetes que componen el envío y la numeración relacionada. Ejemplo: Paquete 1 de 3.Dichos paquetes no excederán las 22 pulgadas de largo.
2. Como parte de la identificación de cada documento del estudio (rollo, libreta, listas, etc.) se incluirá el número del proyecto y la fecha de realización del estudio.
3. Se acompañará junto con el memorando de envío, una lista detallada de los documentos que componen el estudio: rollos, libretas, listas de coordenadas, etc. Una copia de esta lista debe incluirse dentro del paquete.
4. Cuando se trabaje sobre papel milimétrico, las hojas o porciones no excederán los diez (10) pies de largo. Si el ancho del papel excede las 22 pulgadas, éste será doblado de manera que satisfaga la especificación B1 de esta directriz.
5. Cuando dichos estudios de campo sean preparados mediante sistema computadorizado se incluirá una copia del mismo en disquete.

Esta directriz entra en vigor inmediatamente.



José E. Hernández Borges

Director
Area de Diseño

2 abr 97

Fecha